

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE SEGUNDA COHORTE DE ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO “DESARROLLO EMPRESARIAL Y ASOCIATIVO PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE PAPA” PARA LA VIGENCIA 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ÁREA: Inversión

PROGRAMA: Comercialización

PROYECTO: Desarrollo empresarial y asociativo para pequeños y medianos productores de papa.

FECHA: 24 de junio de 2026

CAPÍTULO I

GUÍA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

1. ANTECEDENTES

En el marco de la gestión de los recursos parafiscales del Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1707 de 2014, el Fondo se encuentra facultado para destinar dichos recursos al desarrollo de acciones que contribuyan al fortalecimiento integral del sector papero colombiano.

El literal a) del citado artículo establece que “Los recursos del FNFP podrán destinarse al apoyo de procesos que promuevan la organización de la cadena de la papa, de sus diferentes eslabones y, especialmente, de los productores”.

El literal g) plantea “Apoyar la financiación de planes, programas y proyectos de formación y capacitación para la modernización tecnológica de la producción, procesamiento y comercialización de la papa”.

En desarrollo de estas disposiciones legales, la Federación Colombiana de Productores de Papa – FEDEPAPA, en su calidad de administradora del FNFP, ha liderado de manera sostenida la implementación de proyectos estratégicos orientados al fortalecimiento de la

asociatividad, la empresarización y la generación de valor agregado en el sistema productivo de la papa.

En el año 2017, el FNFP ejecutó un proceso de formación empresarial que benefició a nueve (9) grupos asociativos del sector, mediante la formulación y consolidación de planes de negocio, enmarcados en una estrategia de negocios inclusivos, con el propósito de generar impactos económicos sostenibles y fortalecer las capacidades de gestión de las organizaciones de productores.

Posteriormente, en el año 2021, con el objetivo de fortalecer y dar continuidad a las prácticas asociativas y empresariales, el FNFP contrató la prestación de servicios para la construcción del “Marco estratégico para el fortalecimiento empresarial, asociativo y su integración productiva – PAPA”. Este instrumento tuvo como propósito definir las líneas de acción, metodologías y herramientas a implementar durante las vigencias 2022–2026, en articulación con asociaciones, cooperativas y productores de papa susceptibles de beneficiarse del proyecto de “Desarrollo Empresarial y Asociativo para pequeños y medianos productores de Papa”. Asociatividad y Empresarización. El modelo definido se estructuró a partir de etapas progresivas de promoción, activación, potencialización y actuación, orientadas a la consolidación de organizaciones sostenibles, competitivas y articuladas a los mercados, con capacidad de generar valor económico y social en los territorios. En coherencia con dicho marco estratégico, durante el año 2022 se dio inicio al proyecto de “Desarrollo Empresarial y Asociativo para pequeños y medianos productores de Papa”, Asociatividad y Fortalecimiento Empresarial, orientado a contribuir al fortalecimiento integral de quince (15) organizaciones de productores de papa ubicadas en los departamentos de Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Nariño y Tolima. Este proyecto incluyó acciones de acompañamiento para la formalización organizacional, el fortalecimiento administrativo y el desarrollo de capacidades productivas y comerciales.

Para el año 2023, la cobertura del proyecto se amplió a veinte (20) organizaciones, incorporando componentes especializados relacionados con postcosecha, principios de transformación, resolución de conflictos, reconocimiento de habilidades, escuelas de liderazgo y fortalecimiento de capacidades de gestión gerencial, lo cual permitió avanzar hacia procesos de mayor complejidad en la consolidación organizacional.

En el año 2024 se realizó intervención a veinticinco (25) asociaciones y en el 2025, impactaron a veinticuatro (24) asociaciones; durante los dos periodos se profundizaron y consolidaron los avances alcanzados en los procesos de asociatividad y fortalecimiento empresarial. En estos periodos la metodología se enfocó en el desarrollo de sesiones del Semillero Asociativo en Papa (SAP), las cuales contribuyeron al fortalecimiento de capacidades organizativas y empresariales de las organizaciones participantes. De manera complementaria, se construyeron de forma participativa diagnósticos de postcosecha y modelos de negocio, orientados a identificar oportunidades de mejora y estrategias de

agregación de valor. Asimismo, se brindó acompañamiento técnico en la implementación de procesos de facturación electrónica, se promovió el desarrollo de parcelas asociativas con fines comerciales y se logró la obtención de registros o notificaciones sanitarias ante el INVIMA, permitiendo que las asociaciones vinculadas al proyecto cumplieran con los requisitos establecidos por la autoridad sanitaria para la comercialización de productos y subproductos derivados de la papa. De igual manera, reconociendo la necesidad de avanzar hacia esquemas de mayor valor agregado, durante los años 2024 y 2025 FEDEPAPA–FNFP ejecutó el proyecto denominado “Desarrollo agroindustrial de productos derivados de la papa para innovación y competitividad en el subsector de la papa”, en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Nariño. Este proyecto estuvo orientado a la creación y fortalecimiento de capacidades de transformación agroindustrial en diecinueve (19) organizaciones de pequeños y medianos productores de papa, de las cuales 13 eran de los Departamentos de Boyacá y Cundinamarca vinculadas en la vigencia 2024 y 6 del Departamento de Nariño, vinculadas en la vigencia 2025; previamente vinculadas al proyecto de asociatividad y fortalecimiento empresarial, permitiendo avanzar en procesos de postcosecha, transformación primaria y cumplimiento de requisitos sanitarios.

A partir de los resultados obtenidos y de la evaluación de las acciones desarrolladas, se ha identificado la necesidad de ampliar la cobertura y el impacto de las acciones de formación y acompañamiento, manteniendo los estándares técnicos, metodológicos y operativos desarrollados en las vigencias anteriores.

Para la presente vigencia, se está implementando un modelo de formación híbrido (virtual y presencial) orientado a ampliar la cobertura y llegar a un mayor número de organizaciones de productores de papa en todo el territorio nacional, sin que las condiciones geográficas o de acceso representen una limitante. Esta estrategia busca optimizar el uso de los recursos parafiscales administrados por la Federación Colombiana de Productores de Papa – FEDEPAPA, en su calidad de administradora del Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP, asegurando que el conocimiento y el acompañamiento técnico beneficien efectivamente a quienes más lo requieren. El modelo responde a la necesidad de superar barreras logísticas, geográficas y presupuestales que históricamente han limitado la participación de organizaciones ubicadas en zonas apartadas, promoviendo un acceso más amplio, equitativo y eficiente al proceso de formación.

El enfoque híbrido articula encuentros virtuales (sincrónicos y contenidos disponibles para consulta permanente) acompañamiento técnico continuo y espacios presenciales estratégicos en territorio. De esta manera, no solo se amplía la cobertura nacional, sino que se fortalece la cercanía institucional, la calidad pedagógica y la pertinencia frente a las realidades productivas de cada región. La virtualidad facilita la transmisión homogénea de contenidos y metodologías comunes, mientras que la presencialidad potencia el aprendizaje práctico, la apropiación tecnológica y la aplicación directa en campo. Así, se conservan y profundizan los componentes históricos del programa: capacidades

administrativas, organizacionales, técnicas de postcosecha, transformación y comercialización, garantizando un proceso equitativo, sin sesgos regionales, con seguimiento permanente y con una visión clara de sostenibilidad técnica y operativa en el tiempo.

En este contexto, se cuenta con un proveedor especializado que permite estructurar, operar y transferir un modelo integral de formación a través de un ecosistema digital de aprendizaje, que consolide los avances logrados y amplíe significativamente el alcance, la trazabilidad y el impacto de las intervenciones del FNFP. Todo el proceso se desarrollará bajo las directrices de los profesionales del proyecto de Desarrollo Empresarial y Asociativo para pequeños y medianos productores de papa, garantizando la coherencia técnica, metodológica y estratégica de las acciones implementadas. Asimismo, se dará continuidad al acompañamiento y fortalecimiento en territorio por parte de los profesionales del FNFP, con el propósito de asegurar la apropiación efectiva de los conocimientos, la sostenibilidad de los procesos formativos y la consolidación de capacidades administrativas, de valor agregado y comercialización en las organizaciones beneficiarias.

Para la presente vigencia, se considera estratégico implementar un modelo de formación híbrido (virtual y presencial) de alcance nacional, orientado a ampliar la cobertura hacia un mayor número de organizaciones de productores de papa en las diferentes zonas productoras del país, priorizando criterios técnicos como áreas de producción, niveles de asociatividad y dinámicas territoriales. Esta apuesta permitirá optimizar el uso de los recursos parafiscales y fortalecer la sostenibilidad técnica, administrativa y operativa de los procesos adelantados por el Fondo Nacional de Fomento de la Papa.

El modelo conservará y profundizará los componentes históricamente desarrollados — fortalecimiento de capacidades administrativas, organizacionales, productivas, de postcosecha, transformación y comercialización— integrándolos en una estructura metodológica más robusta, basada en formación por competencias, acompañamiento territorial y soporte digital. En este contexto, se implementa el programa RAÍZ-T, iniciativa estratégica liderada por el Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP administrado por la Federación Colombiana de Productores de Papa – FEDEPAPA; RAÍZ-T no se concibe como un proyecto aislado de capacitación, sino como un sistema estructural de fortalecimiento sectorial que articula cinco componentes estratégicos: (i) diagnóstico y caracterización de capacidades, (ii) formación modular por competencias bajo enfoque híbrido, (iii) acompañamiento técnico y metodológico en territorio, (iv) ecosistema digital de aprendizaje con trazabilidad y evaluación por competencias, y (v) transferencia de capacidades para asegurar la sostenibilidad del modelo en el tiempo. Su implementación permitirá consolidar los avances alcanzados, ampliar significativamente el alcance territorial y garantizar mayor trazabilidad, seguimiento e impacto en las intervenciones.

Para tal efecto, se cuenta con un proveedor especializado, encargado de estructurar, operar y transferir el modelo integral de formación a través de un Ecosistema Digital de Aprendizaje de nueva generación, que facilite la gestión de contenidos, el seguimiento individual y organizacional, la certificación de avances y la generación de información estratégica para la toma de decisiones. Todo el proceso se desarrollará bajo las directrices de los profesionales del proyecto de Desarrollo Empresarial y Asociativo para pequeños y medianos productores de papa, garantizando coherencia técnica, metodológica y estratégica.

El programa se ejecutará en dos fases: una primera orientada al diseño, validación e implementación estructural del modelo y del ecosistema digital, junto con la ejecución inicial del proceso formativo; y una segunda fase de consolidación, escalamiento territorial y cierre integral, sujeta a las condiciones contractuales correspondientes. De esta manera, RAÍZ-T dejará como legado institucional no solo organizaciones más sólidas, competitivas y sostenibles, sino también un modelo replicable, capacidades instaladas y una plataforma operativa que permitirá dar continuidad al fortalecimiento del sector papero colombiano más allá de la vigencia contractual.

En el marco de la implementación de esta primera fase y como parte de las acciones preparatorias para el desarrollo de los procesos de fortalecimiento previstos, durante el primer semestre de 2026 se adelantó el proceso de convocatoria, evaluación y selección de organizaciones participantes. Como resultado de estas actividades, se logró la vinculación de veinticinco (25) organizaciones de productores de papa provenientes de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Antioquia, Santander y Norte de Santander. Este proceso constituye un avance significativo en la implementación de la estrategia de fortalecimiento empresarial y asociativo para la vigencia 2026, permitiendo consolidar una base de beneficiarios sobre la cual se desarrollarán las acciones de formación, acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades previstas.

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Promover la competitividad y sostenibilidad de las organizaciones de pequeños y medianos productores de papa, a través del fortalecimiento integral de sus capacidades (administrativas, financieras y sociales), el impulso a procesos de agregación de valor y transformación agroindustrial y el establecimiento de alianzas estratégicas para la comercialización, con el fin de lograr una oferta regional diferenciada que permita ampliar las oportunidades de mercado, consolidar procesos comerciales capaces de reducir la intermediación y generar un impacto positivo en el desarrollo económico, social y comunitario, bajo los principios de la asociatividad y el cooperativismo en las organizaciones beneficiarias.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la organización y el funcionamiento asociativo de los pequeños y medianos productores de papa, a través de la consolidación de estructuras participativas y horizontales que promuevan la cohesión social, el liderazgo compartido y el desarrollo de habilidades y competencias digitales orientadas al crecimiento integral de las organizaciones. Asimismo, se promoverá un proceso de integración generacional en articulación con una institución educativa, que involucre la participación de jóvenes de al menos los cuatro principales departamentos productores de papa (Cundinamarca, Boyacá, Nariño y Antioquia), fomentando la transferencia de conocimientos y la innovación en el sector.
- Promover competencias administrativas, financieras y de gestión en las organizaciones de productores, a través de la formulación y validación de modelos de negocio viables que garanticen eficiencia en el uso de los recursos y capacidad de respuesta frente a nuevas oportunidades de desarrollo.
- Implementar un modelo agroindustrial innovador a pequeña y mediana escala, orientado a la elaboración de productos derivados de la papa con estándares de calidad e inocuidad, que permita diversificar la oferta, generar mayor valor agregado y potenciar la competitividad regional.
- Impulsar estrategias de comercialización sostenible para los productos frescos y transformados de las asociaciones, reduciendo la intermediación, consolidando canales de venta diversificados y estableciendo alianzas estratégicas que aseguren relaciones comerciales duraderas y rentables.

4. ALCANCE

El Proyecto de “Desarrollo Empresarial y Asociativo para Pequeños y Medianos Productores de Papa” tiene como objetivo impulsar la competitividad de mínimo sesenta (60) organizaciones ubicadas en las zonas centro y sur del país, mediante el fortalecimiento integral de sus capacidades administrativas, financieras y organizativas; la consolidación de procesos de gestión social; la promoción de estrategias de generación de valor agregado; y el impulso a acuerdos comerciales, junto con el fortalecimiento de la gestión logística para su posicionamiento en mercados formales.

El proyecto se implementará en los principales departamentos productores de papa: Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Antioquia, Cauca, Tolima, Caldas, Valle del Cauca, Santander y Norte de Santander, garantizando una cobertura territorial amplia, representativa y alineada con la dinámica productiva nacional.

En aplicación del principio de continuidad y sostenibilidad de los procesos adelantados en vigencias anteriores, dieciocho (18) organizaciones vinculadas durante la vigencia 2025

continuaron su proceso de fortalecimiento durante el presente año, con el propósito de profundizar sus capacidades y consolidar los avances alcanzados en las dimensiones técnica, comercial, administrativa y social. Su permanencia responde a los resultados obtenidos, al cumplimiento de los compromisos adquiridos y a la necesidad de asegurar la consolidación de los procesos iniciados.

De manera complementaria, durante el primer semestre de 2026 se adelantó el proceso de convocatoria, evaluación y selección de nuevas organizaciones beneficiarias, logrando la vinculación de veinticinco (25) organizaciones de productores de papa provenientes de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander, Norte de Santander y Nariño. Esta ampliación de cobertura fortalece el alcance territorial del programa y contribuye a la generación de capacidades organizacionales, empresariales y comerciales en un mayor número de organizaciones del sector.

Para la presente convocatoria se estableció un cupo de diecisiete (17) organizaciones a nivel nacional; no obstante, como resultado del alto interés y la participación de las organizaciones de productores de papa. El Proyecto de Desarrollo Empresarial y Asociativo para pequeños y medianos productores de papa cuenta actualmente con cuarenta y tres (43) organizaciones que participan activamente en los diferentes componentes de formación, fortalecimiento, acompañamiento técnico y desarrollo de capacidades previstos en la intervención, situación que hace necesario realizar los ajustes correspondientes para garantizar una atención adecuada, el cumplimiento de las actividades programadas y el logro de los objetivos establecidos.

El proceso de formación y acompañamiento contempla la ejecución de diversas acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto, entre las cuales se destacan:

- Fortalecer las capacidades administrativas, financieras y de gestión interna de las organizaciones.
- Fomentar procesos de gestión social mediante la implementación de espacios orientados al fortalecimiento de la estructura organizativa, la gobernanza y el liderazgo.
- Impulsar la comercialización de los productos de las organizaciones, tanto en fresco como transformados, promoviendo la reducción de la intermediación.
- Desarrollar procesos de formación en selección, clasificación, transformación y generación de valor agregado de la papa.
- Realizar el levantamiento y consolidación de información que permita contar con datos actualizados y confiables sobre la oferta, la demanda y las Infraestructuras Logísticas Especializadas (ILE).

A través de este alcance, el proyecto busca consolidar organizaciones de productores de papa capaces de aprovechar oportunidades de mercado, establecer alianzas estratégicas, mejorar su sostenibilidad económica y contribuir al bienestar social y productivo de las comunidades involucradas, en concordancia con los principios de la asociatividad y la economía solidaria.

5. ENTREGABLES

Para garantizar un proceso transparente y claro para todos, las organizaciones postulantes deberán entregar de manera oportuna, completa y veraz la información y documentación solicitada en la convocatoria, capítulo II apartados 2, 3, 4. Esta información permitirá consolidar y publicar los resultados, de selección, así como atender posibles reclamaciones, asegurando un ejercicio de rendición de cuentas abierto y responsable.

De igual manera, se espera que las organizaciones faciliten en el momento que se requiera la información necesaria para construir el balance social y ambiental del proyecto, con el propósito de visibilizar los impactos logrados en fortalecimiento organizacional, sostenibilidad, equidad territorial y desarrollo del sector papero. De esta forma, no solo se participa en un proceso de selección, sino también en la construcción colectiva de resultados que benefician al territorio y al sector en su conjunto.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

Como resultado del proceso de acompañamiento y fortalecimiento, se espera que las organizaciones beneficiarias alcancen los siguientes productos:

- El cumplimiento y aprobación de los módulos de formación por competencias por al menos el 80% de los miembros vinculados al proceso formativo.
- La participación activa en al menos un encuentro comercial, feria o espacio de relacionamiento empresarial que contribuya al posicionamiento y visibilizarían de la organización.
- La realización de al menos una experiencia de venta asociativa, que evidencie el fortalecimiento de la gestión comercial colectiva y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

7. COSTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN

La presente convocatoria no genera ningún costo para las organizaciones de productores interesadas en participar. La postulación, evaluación y proceso de selección no implican el

pago de inscripción, cuotas, tarifas ni ningún otro tipo de erogación económica por parte de las organizaciones.

La participación es completamente gratuita y se desarrolla bajo los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y acceso abierto para las organizaciones del sector.

8. TERRITORIO

El proyecto tendrá alcance nacional y se ejecutará en las regiones donde se desarrolla la actividad productiva del cultivo de papa. La focalización territorial se fundamenta en la distribución histórica y actual de la producción, así como en la presencia organizativa de los productores en cada región.

a. Participación en la producción nacional de papa

La concentración productiva del cultivo en Colombia se distribuye principalmente en tres departamentos:

- Cundinamarca: 39 % de la producción nacional
- Boyacá: 28 % de la producción nacional
- Nariño: 21 % de la producción nacional

En conjunto, estos tres territorios concentran cerca del 88% del área cultivada y de la producción nacional, lo que explica su carácter estratégico para la planeación territorial del proyecto.

b. Participación de organizaciones de productores

La presencia organizativa vinculada al sector presenta la siguiente distribución:

- Boyacá: 37 % de las organizaciones
- Nariño: 26 % de las organizaciones
- Cundinamarca: 23 % de las organizaciones

Esta estructura organizativa constituye un criterio relevante para facilitar la implementación del proyecto y la articulación institucional en los territorios.

c. Distribución de productores de papa

A nivel de productores, la concentración territorial se presenta de la siguiente manera:

- Nariño: 30 % de los productores
- Boyacá: 27 % de los productores
- Cundinamarca: 22 % de los productores

En conjunto, estos tres departamentos agrupan aproximadamente el 78 % de los productores de papa del país.

d. Participación de otros departamentos productores

El restante 22 % de los productores se distribuye en otros territorios con presencia relevante del cultivo, entre ellos Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Tolima, Caldas, Santander y Norte de Santander, cuya participación también será considerada dentro del alcance territorial del proyecto.

e. Criterio de focalización territorial

Los porcentajes señalados constituyen criterios técnicos orientadores para la focalización y selección de asociaciones por territorio. No obstante, no representan cuotas rígidas ni porcentajes de obligatorio cumplimiento.

La distribución final de beneficiarios dependerá del número efectivo de postulaciones recibidas, del cumplimiento de los requisitos establecidos y de la manifestación de interés por parte de las organizaciones a nivel nacional. Bajo este enfoque, el proyecto mantendrá un criterio de flexibilidad territorial, con el fin de garantizar equidad en el acceso y una adecuada cobertura en las diferentes regiones productoras.

Con el propósito de que ninguna organización quede por fuera por razones de distancia, conectividad o limitaciones tecnológicas, el proyecto integrará una estrategia de cobertura que combine herramientas digitales y alternativas presenciales. Se tienen contempladas opciones de inscripción asistida y radicación física para aquellos territorios donde el acceso a internet sea limitado. El objetivo es claro: facilitar la participación real y efectiva de las organizaciones, sin que las condiciones del entorno se conviertan en una barrera.

De manera complementaria, se dispondrá de soporte telefónico y acompañamiento técnico para orientar a las organizaciones durante todo el proceso de postulación, desde la inscripción hasta el cargue o entrega de documentos. Esta estrategia no solo amplía la cobertura, sino que envía un mensaje institucional contundente: el proceso está diseñado

para incluir, acompañar y generar confianza. Así, se garantiza una participación amplia, equitativa y verdaderamente nacional, alineada con el propósito de eliminar sesgos regionales y fortalecer la representatividad del sector.

f. Fuente de información

Información consolidada a partir de los registros de la Federación Colombiana de Productores de Papa – FEDEPAPA y de las bases de datos oficiales de aportantes y organizaciones vinculadas a los programas y proyectos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa (FNFP), con corte a la vigencia correspondiente.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente proceso no constituye un contrato ni genera una relación contractual entre las partes, por lo tanto, no aplica la duración del contrato.

10. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presente proceso no constituye un contrato ni genera una relación contractual entre las partes, por lo tanto, no aplica presupuesto y forma de pago.

11. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El proceso se desarrollará entre el miércoles 24 de junio y el martes 14 de julio de 2026. La invitación a participar en esta segunda convocatoria se difundirá a través los únicos canales de publicación oficiales como lo son la página web del administrador: Federación Colombiana de Productores de Papa – FEDEPAPA www.fedepapa.com, y sus redes sociales oficiales.

12. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se deben realizar por escrito a los correos electrónicos: dir.empresarizacion@fedepapa.org y convocatorias.fnfp@fedepapa.org con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. Se atenderán solicitudes contactándose con las líneas telefónicas de la oficina principal.

13. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria	24 junio al 3 de Julio 2026	Divulgación de la convocatoria mediante medios institucionales, redes	Profesionales proyecto de

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
		de aliados estratégicos y canales de comunicación, con el propósito de garantizar la participación de organizaciones en el proceso de selección y vinculación al proyecto.	Desarrollo Empresarial y Asociativo
Inscripción de organizaciones formalizadas.	Del 4 de julio al 21 de julio de 2026.	La totalidad de los documentos requeridos deberán presentarse en su versión original y debidamente firmados por el representante legal hasta el viernes 21 de julio de 2026 a las 5:00 p.m., ya sea en medio digital a través de los correos electrónicos corporativos dir.empresarizacion@fedepapa.org y convocatorias.fnfp@fedepapa.org , o de manera física en la sede de la Federación Colombiana de Productores de Papa – FEDEPAPA, ubicada en la Autopista Norte No. 106B-84, en la ciudad de Bogotá D.C.	Organizaciones interesadas
Revisión documental	22 al 23 de julio de 2026.	Verificación, análisis y validación de la documentación presentada por los proponentes, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia	Profesionales proyecto de Desarrollo Empresarial y Asociativo
Subsanación de documentos:	24 y 25 de julio de 2026.	Los proponentes podrán corregir, completar o aclarar la documentación presentada, de conformidad con los requerimientos formulados como resultado de la revisión documental, dentro del plazo establecido en la convocatoria.	Organizaciones interesadas
Selección de beneficiarios	27 de julio de 2026	Se realizará el proceso de verificación de la documentación presentada y la selección de las organizaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria	Profesionales proyecto de Desarrollo Empresarial y Asociativo
Notificación de seleccionados	28 de julio de 2026	La publicación se realizará a través de www.fedepapa.com Las organizaciones serán notificadas a través del correo reportado en el formulario de inscripción.	Dirección de comunicaciones y Profesionales proyecto de Desarrollo Empresarial y Asociativo

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Firma de acta de aceptación y de compromiso.	Del 29 al 31 de julio de 2026	Firma del acta de aceptación y compromiso por parte del representante legal de la organización participante, mediante la cual se compromete a garantizar la participación activa de la organización y de sus miembros en todas las actividades del proyecto.	Representante legal de las organizaciones seleccionadas.

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. PARTICIPANTES

Organizaciones formalizadas ubicadas en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Antioquia, Cauca, Tolima, Caldas, Valle del Cauca, Santander y Norte de Santander. Se entenderá por organizaciones formalizadas aquellas reconocidas legalmente con personalidad jurídica propia, independiente de la de sus asociados, con capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones y ser representadas judicial y extrajudicialmente. En esta categoría se incluyen las organizaciones de productores debidamente constituidas y registradas ante la Cámara de Comercio, que cuenten con NIT y RUT vigentes.

- El representante legal de la persona jurídica, se debe comprometer a que sus integrantes o afiliados participen activamente en la totalidad de los talleres, sesiones, consultorías y demás actividades propuestas por el proyecto para su fortalecimiento empresarial.
- La persona jurídica o sus asociados participantes, deben ser aportantes de la cuota de fomento. (Requisito excluyente).

2. CAPACIDAD JURÍDICA

Las organizaciones que deseen participar en la siguiente convocatoria, deberán presentar los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción *F-IN-17* debe estar firmado por el representante legal
- Copia simple de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Acta de designación del representante legal.

- Certificado de composición del órgano directivo.
- Copia simple de cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes de la organización que desean participar en el proyecto.
- Renovación del certificado de existencia ante cámara de comercio y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
- RUT vigente de la persona jurídica con fecha de generación no superior a 1 año.
- El objeto social o la actividad económica registrada en el Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica deberá contemplar la asociación o agremiación de productores vinculados al sistema productivo de la papa. Asimismo, su actividad principal deberá estar relacionada con procesos de cultivo, transformación, comercialización o exportación de papa y de productos transformados derivados de este tubérculo. El cumplimiento de esta condición deberá acreditarse mediante los documentos pertinentes expedidos por la Cámara de Comercio, los estatutos de la organización y/o el RUT vigente.
- Certificación en el que indique el número de asociados o afiliados que van a participar activamente, nombres completos, correos electrónicos, números de teléfono de contacto.

3. EXPERIENCIA

En el formulario de inscripción *F-IN-17* se solicita información relacionada con los servicios y actividades desarrolladas por la organización, tales como producción, agregación de valor, transformación, comercialización, infraestructura y participación en proyectos. Cada uno de estos aspectos deberá estar debidamente respaldado con los soportes correspondientes como facturas, registros fotográficos o certificaciones según aplique a cada ítem, los cuales deben ser legibles.

En la presente convocatoria no se establecen criterios mínimos de experiencia como requisito habilitante. No obstante, la experiencia organizacional será valorada dentro del apartado de factores de calificación, otorgando el puntaje correspondiente según los criterios definidos. Los mecanismos de verificación se encuentran descritos en esta sección y deberán ser soportados mediante la documentación solicitada en el formulario de inscripción.

4. REQUISITOS JURÍDICOS:

- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, en el que se evidencie que la persona jurídica y el representante legal no cuentan con antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en el que se verifique que la persona jurídica y el representante legal no

cuentan con antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.

- Certificado de medidas correctivas: Certificado vigente de antecedentes judiciales y certificado de medidas correctivas del representante legal, expedidos por las autoridades competentes.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia en el que se verifique que el representante legal de la persona jurídica no cuenta con antecedentes judiciales con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Certificado REDAM vigente del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de Consulta de Inhabilidades (Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores De 18 Años. Ley 1918 De 2018): Certificado expedido por la autoridad competente de fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
- Declaración de idoneidad para la administración de recursos parafiscales
- Formulario de debida diligencia de terceros vinculados: Formulario F-GAF-26 debidamente diligenciado y suscrito, en cumplimiento de los lineamientos de transparencia, control y prevención de riesgos aplicables a la administración de recursos parafiscales.
- Formato de declaración de conflictos de interés: Formato F-GAF-25 correspondiente a la declaración juramentada, debidamente diligenciado y suscrito.
- Formato conocimiento y aprobación PEP'S: Formato F-GTH-14 correspondiente a un documento de debida diligencia y control de riesgos utilizado por FEDEPAPA–FNFP dentro de sus procesos de contratación y vinculación de terceros.
- Certificación de no inclusión en listas restrictivas: Declaración expresa bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incluido en listas nacionales o internacionales de control, sanción o prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo u otras actividades ilícitas.

5. Garantía de seriedad de la oferta:

En atención a la naturaleza de la presente convocatoria, la cual no constituye un proceso contractual ni implica la presentación de oferta técnica o económica, no se requiere la constitución de garantía de seriedad de la oferta. El proceso corresponde a un mecanismo de selección de organizaciones beneficiarias, regido exclusivamente por los requisitos y criterios establecidos en los términos de referencia.

CAPÍTULO III

PROPUESTA

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACION

La totalidad de los documentos requeridos deberán presentarse en su versión original y debidamente firmados por el representante legal hasta el martes 14 de julio de 2026 a las 5:00 p.m., ya sea en medio digital a través de los correos electrónicos corporativos dir.empresarizacion@fedepapa.org y convocatorias.fnfp@fedepapa.org, o de manera física en la sede de la Federación Colombiana de Productores de Papa – FEDEPAPA, ubicada en la Autopista Norte No. 106B-84, en la ciudad de Bogotá D.C.

2. COMUNICACIONES

La publicación se hará a través de los canales oficiales de FEDEPAPA, www.fedepapa.com, de igual forma las organizaciones serán notificadas a través del correo reportado en el formulario de inscripción.

3. ASPECTOS HABILITANTES:

- Aportante de la cuota de fomento FNFP (La organización o los socios participantes del proyecto), la cual se verificará, por medio de consulta interna con el área de recaudo para validar si son aportantes o recaudadores.
- Objeto social validado por certificado cámara de comercio, estatutos y/o actividad económica en el RUT, debe estar conexas a la cadena agroalimentaria de la papa.
- La organización postulante y su representante legal no deberán encontrarse reportados en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas. El incumplimiento de esta condición dará lugar al rechazo de la postulación.
- La organización postulante y su representante legal no deberán encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución y la ley. El incumplimiento de esta condición dará lugar al rechazo de la postulación.

4. IDENTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCION

El archivo digital o el sobre físico, deberá presentarse debidamente renombrado, indicando el nombre de la organización y el tipo de documento correspondiente (por ejemplo: Nombre de la organización – Copias simples de cédulas).

5. ASPECTOS CALIFICABLES

Los criterios de evaluación para la selección de organizaciones serán los siguientes:

- Venta y comercialización últimos 15 meses. Copia de comprobante venta (Solo se tendrá en cuenta factura electrónica validada por la DIAN y los puntajes se encuentran en el apartado de factores de calificación capítulo IV.)
- Se otorgará puntaje adicional a las asociaciones u organizaciones que acrediten la vinculación activa de población sujeta de especial protección constitucional grupos étnicos (comunidades indígenas, comunidades raizales, palenqueras, afrocolombianas, pueblo Rom), mujeres rurales, víctimas del conflicto armado y personas con discapacidad) y/o jóvenes rurales (18 a 28 años).
- Procesos de transformación y generación de valor agregado en papa. Registro fotográfico de productos elaborados y participación en encuentros comerciales
- Proyectos ejecutados o en ejecución. Certificación de participación expedido por el ente territorial o entidad vinculante.
- Infraestructura y maquinaria. Registro fotográfico de infraestructura y/o maquinaria.
- Gestión y obtención de certificaciones, sellos y/o marcas para la organización. Formulario de inscripción para la solicitud de certificación y/o el certificado.

CAPÍTULO IV

CALIFICACIÓN

1. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Tabla 2. Criterios de selección de organizaciones formalizadas

CRITERIO PARA EVALUAR	VARIABLE	CALIFICACIÓN	PORCENTAJE
Aportante de la cuota de fomento del FNFP			
Objeto social validado por certificado cámara de comercio, estatutos y/o actividad económica en el RUT, debe estar conexas a la cadena agroalimentaria de la papa.			
	Más de 25 toneladas comercializadas	25	25%

CRITERIO PARA EVALUAR	VARIABLE	CALIFICACIÓN	PORCENTAJE
Venta y comercialización últimos 15 meses, por medio de la organización	Entre 10 y 24 toneladas comercializadas	15	
	Entre 5 y 9 toneladas comercializadas	5	
	Sin experiencia en comercialización	0	
Participación de beneficiarios sujetos de especial protección constitucional. (comunidades indígenas, comunidades afrodescendientes, mujeres, víctimas del conflicto armado y personas con discapacidad) y/o jóvenes rurales (18 a 28 años).	Más del 50% de los productores beneficiarios pertenecen a estas tipologías poblacionales.	20	20%
	Entre el 20 y el 50% de los productores beneficiarios pertenecen a estas tipologías poblacionales.	15	
	Menos del 20% de los productores beneficiarios pertenecen a estas tipologías poblacionales.	5	
	Sin beneficiarios sujetos de especial protección constitucional.	0	
Procesos de transformación y generación de valor agregado en papa	Mínimo tres (3) productos transformados o de valor agregado y participación en al menos dos (2) encuentros comerciales	15	15%
	Mínimo dos (2) productos transformados o de valor agregado y participación en al menos un (1) encuentro comercial	10	

CRITERIO PARA EVALUAR	VARIABLE	CALIFICACIÓN	PORCENTAJE
	Al menos un (1) producto transformado o de valor agregado	5	
	Sin procesos de transformación ni valor agregado	0	
Proyectos ejecutados o en ejecución	Tres (3) o más proyectos ejecutados o en ejecución	15	15%
	Dos (2) proyectos ejecutados o en ejecución	10	
	Un (1) proyecto ejecutado o en ejecución.	5	
	Sin proyectos ejecutados ni en ejecución.	0	
Infraestructura y maquinaria	Cuenta con infraestructura física, equipos y maquinaria para selección, clasificación y transformación.	15	15%
	Cuenta con infraestructura física, equipos y maquinaria para selección, clasificación.	10	
	Cuenta únicamente con infraestructura física.	5	
	No cuenta con infraestructura equipos ni maquinaria.	0	
Gestión y obtención de certificaciones, sellos y/o marcas para la organización	Al menos una certificación, sello o marca vigente.	10	10%
	Al menos una certificación, sello o marca en proceso	5	
	Sin certificados, sellos ni marcas.	0	

NOTA: En caso de presentarse empate en el puntaje total obtenido por dos (2) o más organizaciones, se aplicarán de manera sucesiva y excluyente los siguientes criterios de desempate:

- Se priorizará la organización que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de Venta y comercialización en los últimos quince (15) meses, por considerarse un indicador directo de capacidad operativa y sostenibilidad comercial.
- De persistir el empate, se priorizará la organización con mayor puntaje en el criterio de Procesos de transformación y generación de valor agregado en papa, en atención al enfoque estratégico del proyecto orientado a la agregación de valor y competitividad.
- Si el empate continúa, se dará prioridad a la organización que registre mayor participación de población sujeta de especial protección constitucional y/o jóvenes rurales (18 a 28 años), en coherencia con el enfoque social e incluyente del programa.
- En caso de mantenerse el empate, se priorizará la organización que cuente con mayor número de proyectos ejecutados o en ejecución debidamente certificados.
- Finalmente, si persiste la igualdad, se seleccionará la organización cuya postulación haya sido radicada en primer lugar, conforme al registro oficial de fecha y hora de recepción.

2. ESTRATEGIA – SUSTENTACIÓN

En atención a la naturaleza de la presente convocatoria, las organizaciones interesadas no deben presentar propuesta técnica ni económica para su postulación. En consecuencia, no aplica lo relacionado con la evaluación o estructuración de propuestas. El proceso se rige exclusivamente por los requisitos y criterios establecidos en los términos de referencia.

3. OPTIMIZACIÓN DE PRESUPUESTO

En atención a la naturaleza de la presente convocatoria, no aplica lo relacionado optimización de presupuesto.

CAPÍTULO V

REVISIÓN

1. CAUSALES DE RECHAZO

- Que ni la organización, ni sus asociados sean aportantes de la cuota de fomento de la papa.
- Presentación de documentos falsos en la postulación.
- Que dentro de la actividad económica no se encuentren procesos de cultivo, transformación, comercialización o exportación de tubérculos (papa y/o subproductos de la papa).
- La no presentación de cualquiera de los requisitos de capacidad jurídica.
- La no presentación de cualquiera de los requisitos de experiencia.
- La no presentación de cualquiera de los requisitos jurídicos.
- Inscripciones radicadas fuera de los plazos establecidos en la convocatoria, así como aquellas que no presenten oportunamente la documentación requerida durante la etapa de subsanación.
- Para participar en la convocatoria la organización deberá cumplir al menos con el 60 % de los criterios establecidos.
- Encontrarse incurso en listas restrictivas (listas nacionales o internacionales de control, sanción o prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo u otras actividades ilícitas).
- Que la organización postulante y/o su representante legal se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución y la ley.

2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

En el marco de la presente convocatoria, se promueve la participación de organizaciones formalizadas del sector papero, con el propósito de que accedan a los procesos de acompañamiento y fortalecimiento brindados por el Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP, administrado por la Federación Colombiana de Productores de Papa – FEDEPAPA, de acuerdo con su nivel de madurez organizacional, experiencia y capacidades administrativas, de transformación, generación de valor agregado y comercialización. La convocatoria se desarrolla bajo principios de transparencia, igualdad y publicidad, garantizando reglas claras y acceso equitativo a la información para todos los interesados.

En ese sentido, todas las solicitudes de información, aclaraciones, observaciones y comunicaciones relacionadas con el proceso deberán realizarse exclusivamente a través de los canales oficiales definidos en los presentes términos de referencia. No se atenderán consultas, solicitudes ni gestiones efectuadas por medios distintos a los expresamente establecidos, ni a través de canales informales o personales. Esta medida busca asegurar la trazabilidad, la igualdad en el acceso a la información y la integridad del proceso de selección, en concordancia con los lineamientos estratégicos y los principios de buena administración de los recursos parafiscales.

3. PRINCIPIOS DE SELECCIÓN

EL proceso de selección será publicado y divulgado a través de la página web oficial de FEDEPAPA, sus redes sociales institucionales y los correos electrónicos corporativos dispuestos para la convocatoria. De igual manera, podrán emplearse otros canales institucionales que se consideren pertinentes, con el fin de garantizar un mayor alcance territorial y asegurar que la información llegue oportunamente a las organizaciones interesadas.

Asimismo, los resultados del proceso, incluyendo las organizaciones habilitadas, seleccionadas y no seleccionadas, serán publicados en la página web institucional, garantizando el acceso público a la información. La notificación individual se realizará mediante el correo electrónico registrado en el formulario de inscripción, asegurando comunicación formal, verificable y coherente con los principios de transparencia y publicidad que rigen la convocatoria.

RICHARD AUGUSTO SANCHEZ BERNAL
GERENTE GENERAL FEDEPAPA
ADMINISTRADOR FNFP

Original firmado.

Aprobó: Richard Augusto Sánchez Bernal – Administrador FNFP
Revisó: Paula F Camargo – Director Talento Humano y Jurídico
Maritza Díaz Contreras – Director Administrativo
Proyectó: Yenny Botia Niño – Director de Desarrollo Empresarial